



República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO - 0011

(02 ENE 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo
305 de la Constitución Política de Colombia, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0421 de diciembre 28 de 2006, el Gobernador del Departamento del Putumayo, nombró como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís nivel II de Puerto Asís, al Doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ BUENO, quien se desempeñaba como profesional especializado de la subdirección de salud pública del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo.

Conforme a lo anterior, el Departamento Administrativo de Salud del Putumayo - DASALUD, expidió la resolución No. 2450 de diciembre 28 de 2006, comisionando al doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ BUENO, identificado con la cedula de ciudadanía 79.301.824 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís Nivel II de Puerto Asís Putumayo.

Que mediante acta de posesión No. 520 de diciembre 28 de 2006, el Doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ BUENO, tomo posesión del cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco de Asís Nivel II de Puerto Asís.

Que mediante escrito de fecha 1º de enero de 2008, el Doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ BUENO, presentó renuncia al cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco de Asís.

Conforme a lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ BUENO, al Cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Puerto Asís.

"Oportunidades Para todos"



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

CONTINUACION DECRETO No. **0011** DE FECHA _____ DE ENERO DE 2008
POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Departamento Administrativo de Salud Putumayo –
DASALUD, para que se surta el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

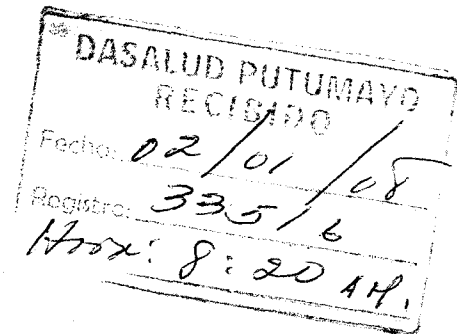
Dado en Mocoa, a los **02 ENE 2008**

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador

Departamento del Putumayo
Empresa social del Estado
Hospital San Francisco de Asís
Nít. 891.200.869-4

RECEIVED BY: [illegible]

Puerto Asís, 01 de Enero de 2008



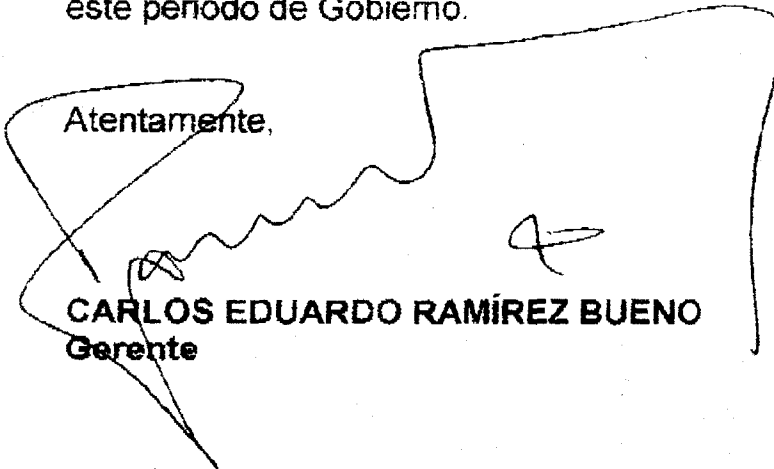
Doctor
FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA
Gobernador del Putumayo
Mocoa

Cordial saludo,

La presente es con el fin de presentarle a usted mi renuncia protocolaria al cargo de Gerente de la ESE Hospital San Francisco de Asís, el cual vengo desempeñando desde el 28 de diciembre de 2006 en comisión desde DASALUD Putumayo.

De antemano le auguro muchos éxitos en las labores que inicia en este periodo de Gobierno.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BUENO
Gerente